



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.— Capital Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratúitas 3 pesetas línea. Pagos por adelantado.



Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 11 de Diciembre

Número 281

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Roa de Duero, y que fué declarada oficialmente con fecha de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de diciembre de 1958.—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobada la liquidación de las obras de «riego superficial con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 6 al 9 de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Burgos a Santa María del Campo», y con el fin de proceder a la devolución de la fianza que el contratista de las mismas, D. Bruno Beltrán Saqué, vecino de Almazán (Soria),

constituyó en la Caja de Fondos provinciales, para responder de su ejecución, se señala el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 9 de diciembre de 1958.—El Secretario, Jesús Martínez González.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, de fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno, y de acuerdo con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excelentísimo St. Gobernador Civil de la provincia, resolvió que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de noviembre último, sean los siguientes:

Pesetas

Ración de pan de 600 gramos.....	3,38
Idem id. de 400 gramos..	2,44
Idem de cebada de cuatro kilogramos	14,08
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	1,98
El kilogramo de paja larga.....	0,72
El kilogramo de carbón..	1,25
El kilogramo de leña....	0,52
El kilogramo de aceite...	15,43
El litro de petróleo.....	3,21

Burgos, 9 de diciembre de 1958.—El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 18 de diciembre próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de diciembre y paga extraordinaria.

Día 18.—Jubilados, Montepío Civil, Remuneratorias, Cruces y Medallas.

Día 19.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 20.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 22.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 23.—Montepío Militar.

Día 24.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 24 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Nota.—Las horas de pago serán de diez a trece.

Burgos, 10 diciembre de 1958.

—El Delegado de Hacienda, E. Fernández.

Servicio de la Patata de Siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de la provincia de Burgos, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo constituida a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra durante la 2.ª quincena de noviembre, ha sido el de 1,68 pesetas kilogramo.

Vitoria, 5 de diciembre de 1958.—El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Alejandro Benito Aguilar, Presidente de la Comunidad de

Regantes de «Nuestra Señora la Virgen de los Remedios», solicitada del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 310 l./s. derivados del río Arandilla, en término municipal de Peñaranda de Duero y, como ampliación al concedido de 80 l./s.; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras. Tramitándose el reglamentario expediente en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son:

Toma.—La obra de toma es la ya existente para los riegos que vienen efectuándose en la margen derecha, con una superficie de 80 has. El canal en su comienzo se rectifica ligeramente y a 763 metros de su comienzo parte otro que, cruzando el río por medio de un sifón regará 205 has., en la margen izquierda. El río Pilde también se salva en sifón. Con la modificación del canal de la margen derecha y su prolongación hasta el término de San Juan del Monte se dominan 145 has. en esta margen; por lo tanto con la ampliación, la zona total de riego será de 350 has. Los cruces de las carreteras se efectuarán por medio de sifones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D.-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los escritos reclamación que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ya sean particulares o Corporacio-

nes, donde se hallará expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, lo que habrán de efectuar en horas hábiles de oficina, en el Negociado de Concesiones. Haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Obra: Pantano del Ebro.—12.ª propuesta de indemnizaciones especiales.

Término municipal: Arija.

Anuncio

En el expediente de Indemnizaciones especiales reseñado al principio se ha fijado la fecha del 10 del actual mes de diciembre y hora de las diez de la mañana para realizar dicho pago.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en la Alcaldía de Arija, ante la Autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de expropiación forzosa vigentes.

En aquellos casos en que por incomparecencia de alguno de los indemnizados o cualquier otra causa no pudiese satisfacerse el importe de la misma, se depositará dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular

para los vecinos comprendidos en dicha propuesta.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director, J. Brugarolas.

Ayuntamiento de Miraveche

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, se hace público en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto el expediente con el Pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Miraveche, 3 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Durante el plazo de quince días hábiles se hallará en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario, sin transferencia, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Hontoria del Pinar, 3 de diciembre de 1958.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Instruido expediente número 2 de suplemento de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año en curso de 1958, para reforzar partidas insuficientemente dotadas, conforme al detalle que consta en el mismo y con cargo al sobrante de la liquidación del último ejercicio

de 1957, sin otra aplicación hasta ahora, queda el citado expediente expuesto al público por plazo de quince días hábiles, igual que los presupuestos ordinarios, a los efectos de oír reclamaciones, cual dispone el número 3, artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Quintanar de la Sierra, 4 de diciembre de 1958.—El Alcalde accidental, Heliodoro Ruiz.

Ayuntamiento de Oquillas

Instruido expediente de suplemento y habilitación sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que durante el plazo de quince días se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal a los efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con lo legislado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Oquillas, 3 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Amalio Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Bahabón de Esgueva.

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villanueva de Gumiel, a 3 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Julio Ontañón.

Ayuntamiento de Zumel

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito con aplicación al superávit del ejercicio anterior, y mediante transferencia, de unas a otras partidas del presupuesto ordinario del año actual, atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en los mismos, hace público que durante el quince días se hallaran expedientes en la Secretaría Municipal a los efectos de oír reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Zumel, 5 de diciembre de 1958.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mansilla de Burgos, Las Rebolladas y La Nuez de Abajo.

Ayuntamiento de Albillos

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se anuncia su exposición al público, en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente del de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones con siguientes.

Para cumplimiento de cuanto dispone el párrafo 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Albillos, 4 de diciembre de 1958.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Oquillas

Formados los documentos obratorios de los arbitrios de riqueza rústica y urbana de este

Municipio. para el próximo ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones que pudieran presentarse por los contribuyentes interesados, advirtiéndose que, transcurrido el indicado plazo no serán admitidas.

Oquillas, 3 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Amalio Pérez.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Instruido expediente de habilitación de crédito y transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Espinosa de los Monteros, 29 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Prudencio G. Maraño, n.

Ayuntamiento de Castrillo Solarana

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682,

durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castrillo Solarana, 5 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Adolfo Bernal.

Ayuntamiento de Manciles

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de

la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Manciles, 4 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Felipe Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tobar, Fresneda de la Sierra, Acedillo, Llanó de Burbana, Hormaza, Zael y Altable.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo

Se ha solicitado duplicado de libreta ordinaria número 10.250 de esta Central, por extravío.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos